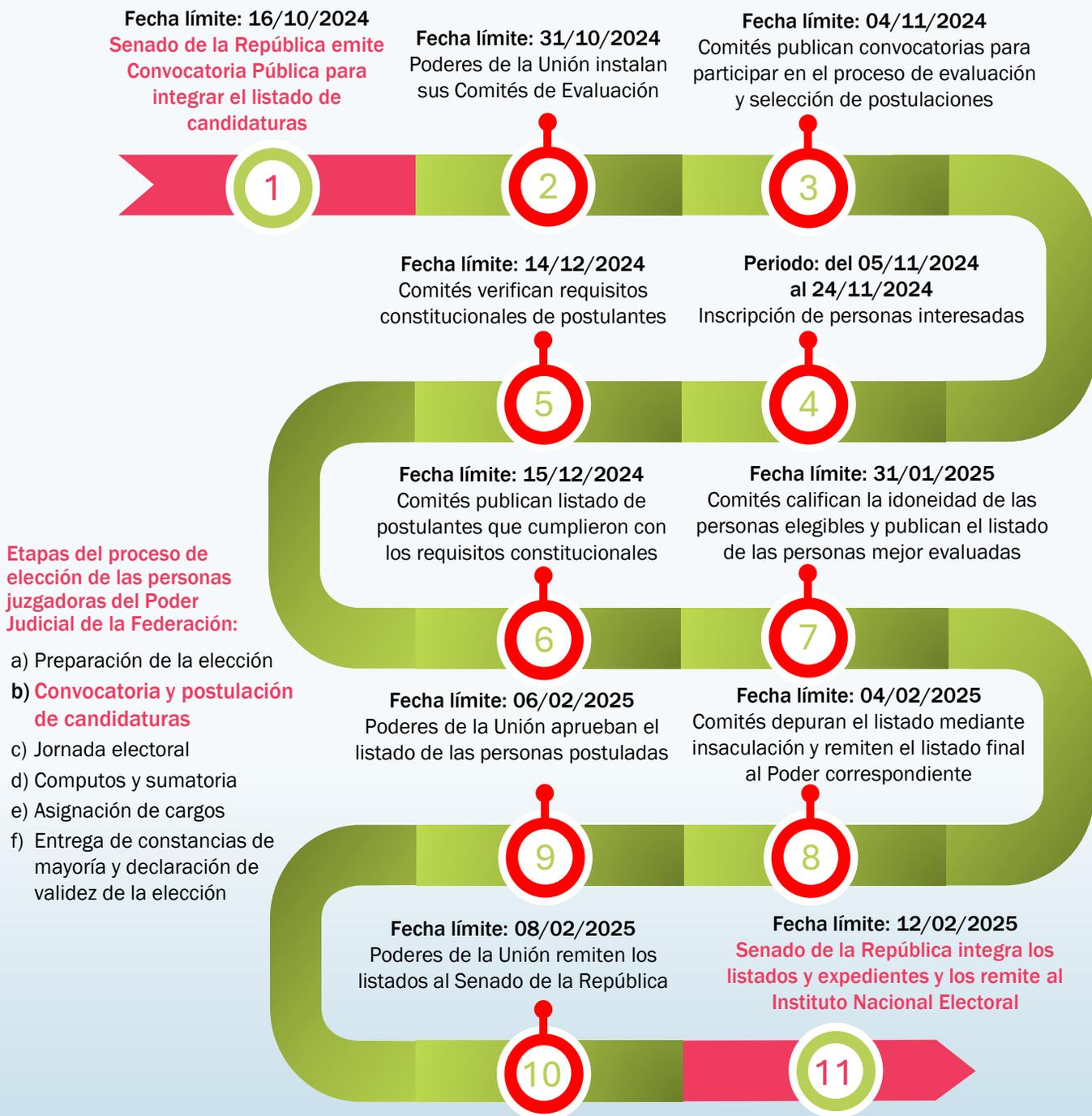


# Etapas de convocatoria y postulación de candidaturas para la elección extraordinaria de 2025 de las personas juzgadoras



Fuente: Artículo 498 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y, Base Sexta de la Convocatoria Pública para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la elección extraordinaria de las personas juzgadoras que ocuparán los cargos de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistradas y Magistrados de las Salas Superior y Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación.